

Términos y condiciones del concurso *¿Qué es Bizkaia Talent para ti?*

1. Asociación de apoyo a la movilidad de personas cualificadas en innovación y conocimiento, Bizkaia Talent, con domicilio en el Parque Tecnológico de Bizkaia, C/ Laga Bidea, edificio 804, módulo 300, CP 48160, Derio, Bizkaia, y con CIF nº G95326583 organiza el concurso *¿Qué es Bizkaia Talent para ti?* con el objetivo de conocer cuál es la percepción de sus usuarios en relación con la actividad de la Asociación y el impacto que ésta tiene en dichos usuarios.
2. Para poder participar en el premio, es indispensable que los/las concursantes estén dados de alta en la [web de Bizkaia Talent](#).
3. El plazo para poder concursar estará abierto desde el 12 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019.
4. El concurso consistirá en el envío a través de la [plataforma habilitada a tal efecto](#) de un texto breve que, en forma de metáfora, historia, dibujo, etc., exponga qué representa Bizkaia Talent para los/las concursantes (profesionales de alta cualificación u organizaciones).
5. El concurso tendrá dos modalidades de ganadores: un/a profesional de alta cualificación y/o una organización. En ambos casos, deberán estar dados de alta en la base de datos de [Bizkaia Talent](#) para poder participar en el concurso y, por tanto, aspirar al premio correspondiente.
 - a. El/La profesional de alta cualificación ganador/a obtendrá un vale de 300,00€, como máximo, destinado a formación (online o presencial) a disfrutar en los 12 meses inmediatamente siguientes a cuando Bizkaia Talent notifique que ha resultado ganador/a, previa presentación de la matrícula o inscripción, así como del justificante de pago correspondiente.
 - b. La organización ganadora obtendrá la publicación de un reportaje donde se muestren, entre otras, las prácticas y medidas de gestión del talento de la misma. Dicho reportaje será realizado y definido en los términos y condiciones que Bizkaia Talent determine, y se difundirá a través del sitio web de Bizkaia Talent, así como en una de sus *newsletter* mensuales con más de 11.000 suscriptores.
6. Solamente se admitirá un envío por concursante, ya sea profesional de alta cualificación o representante de organización.
7. Los/Las ganadores/as se decidirán antes del 1 de febrero de 2019. Bizkaia Talent se pondrá en contacto vía correo electrónico con los/las mismos/as para informarles acerca de su condición de ganadores/as.
8. Transcurrida una semana desde la notificación vía e-mail a los/las ganadores/as sin que ninguno/a de ellos/as haya establecido contacto con Bizkaia Talent para gestionar el premio, éste se entenderá desierto.
9. Bizkaia Talent, podrá dar a conocer la identidad de los/las ganadores/as en su sitio web u otras cuentas en redes sociales y cualquier otro medio de difusión.
10. Protección de datos de carácter personal: tanto los/las concursantes, como Bizkaia Talent se comprometen a tomar las medidas de protección legalmente establecidas para garantizar la privacidad de los datos de carácter personal que pudieran manejarse como consecuencia de las actividades fijadas en los términos y condiciones del presente premio.
11. Bizkaia Talent se reserva el derecho a prorrogar o suspender este concurso.
12. Bizkaia Talent se reserva el derecho a dejar desierto el concurso en el caso de que las aportaciones de los/las concursantes no alcancen el nivel mínimo exigido por la Asociación.
13. El premio se cancelará, en cualquier caso, si el/la participante no cumplía los requisitos establecidos en esta publicación en el momento en que se concedió el premio o ha surgido una condición o requisito que hubiera hecho imposible acceder al mismo.
14. Bizkaia Talent no se hace responsable del mal uso que el/la ganador/a pueda hacer del premio recibido.
15. Los/Las participantes en el concurso podrán contactar con Bizkaia Talent a través del correo electrónico awards@bizkaiaalent.eus de forma continuada para cualquier duda o cuestión relacionada con el concurso o presentar una reclamación relacionada con el mismo, siempre dentro de los 7 días naturales a partir de la publicación de los/las ganadores/as .
16. Para cualquier disputa, los tribunales de justicia naturales serán los de Bizkaia.
17. Los/Las participantes en el concurso de ambas modalidades del concurso *¿Qué es Bizkaia Talent para ti?* aceptan todas las condiciones y términos del mismo